MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C. 06 de agosto de 2022

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA BASE AEREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el 15 de marzo de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC y el señor RICARDO JOSE RODRIGUEZ CORSI en su calidad de representante legal de VPC INGENIERÍA S.A.S celebraron el contrato de **prestación de servicios 031-00-B-COFAC-BACOF-2022**, cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE OXÍGENO Y UPS DE LOS SIMULADORES PARA ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CÁMARA DE ALTURA Y DESORIENTADOR ESPACIAL AVANZADO" – Lote No. 1 - SISTEMA DE OXÍGENO DE LA CÁMARA DE ALTURA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICO.** Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20-04-2025

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Teniente Coronel Gabriel Enrique Leguizamón Leguizamón
Ordenador del Gasto

Elaboró: T2. Nidia Cañón Páez
Supervisor del Contrato